

MEMORANDO N° 147- 2019

Para	Sra. Laura Pulgar Aranda Encargada Unidad de Transparencia Ilustre Municipalidad de Casablanca
De	Jefe Recursos Humanos
Fecha	22.03.2019.-
Referencia	Adjunta Respuesta SAI N°MU030T0000663.-

Por medio del presente documento, y en relación a la SAI N° MU030T0000663 de fecha 09/03/2019 respecto a la solicitud de Doña Lorena Menares Correo electrónico: lorenamenares@gmail.com, quien solicita información respecto a:

- 1.- Copia del documento denominado Política de Recursos Humanos y certificado con la fecha de aprobación por parte del Concejo Municipal.
- 2.- Documento que certificada la instalación de los Comités Paritarios en función de lo establecido en la Ley N° 16.744.-
- 3.- Copia del Reglamento de Orden Interno, Higiene y Seguridad, el que está vigente a la fecha.
- 4.- Informar si tiene manual de procedimiento sobre acoso laboral y sexual, de ser afirmativa la respuesta, adjuntar copia del documento respectivo
- 5.- Agradeceré informar, que mutualidad ha sido contratado por dicho municipio para efectos de la salud laboral de sus trabajadores

En tal sentido, se Informa que se adjuntan los siguientes documentos que dan respuestas las consultas 1 a la 3, siendo los siguientes:

- 1.- DA 2012 de fecha 19 de Marzo del año 2019, junto a certificado acuerdo Honorable Concejo Municipal, N° 04-2019 de fecha 10 de Enero del año 2019 en el cual aprueba la Política de Recursos Humanos de la Ilustre Municipalidad de Casablanca año 2019.-
- 2.- Actas Constitución Comités Higiene y Seguridad dependientes de la Ilustre Municipalidad de Casablanca.

3.- Copia Reglamento Orden Higiene y Seguridad el cual está vigente a la fecha. Cabe hacer presente que el citado reglamento está en proceso de revisión y actualización ´por parte de esta Unidad, para posteriormente ser Decretado por Decreto Alcaldicio correspondiente.

Respecto a la consulta 4 se informa que la Ilustre Municipalidad de Casablanca no cuenta con manual de procedimiento sobre acoso laboral y sexual.

4.- Respecto a la consulta 5 que la mutualidad contratada que administra la atención de la salud laboral de los trabajadores de la Ilustre Municipalidad de Casablanca, para los funcionarios de planta, Contrata de los sectores Municipal, Salud Y educación es }el Instituto de Seguridad del Trabajo y en el caso de los funcionarios(as) contratados vía a honorarios la mutualidad que han optado los trabajadores a honorarios se ha dejado a libre opción de estos trabajadores(as), pudiendo ser la Asociación Chilena de Seguridad, Instituto de Seguridad del Trabajo, Mutual de seguridad de la cámara de construcción de Chile y el Instituto de Seguridad Laboral.-

Lo anterior para su conocimiento y fines respectivos.-

Saluda Atte. a Usted:

**Danilo Castillo-Santis**  
**Trabajador Social**  
**Jefe Recursos Humanos**  
**Ilustre Municipalidad de Casablanca**

**Distribución:**

*Srta. Laura Pulgar Aranda – Encargada Unidad de Transparencia Ilustre Municipalidad de Casablanca*

*Archivo Recursos Humanos*

*DCS*